



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL (REMTYS)

		HOMOCLAVE:		RC-2651						
NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO						
Registro de Acta de Defunción		x								
DESCRIPCIÓN:										
La defunción: es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona que puede producirse de manera natural o de forma violenta. El Registro Civil otorga el acta de defunción de manera oportuna.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3.29 al 3.32 del Código Civil del Estado de México, 348 párrafo I y II de la Ley General de Salud, 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México y Título Quinto, Capítulo II; artículo 80 punto 2 numeral 2.3 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de defunción								
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente		FUNDAMENTO LEGAL DEL LA VIGENCIA:						
				3.10 del Código Civil del Estado de México						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>		SI	NO		x	DIRECCIÓN WEB:		No aplica
SI	NO									
	x									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Muerte de un ser humano								

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- El acta de Defunción se asentara en el lugar en que ocurrió el deceso transcribiéndose textualmente los datos contenidos en el certificado de defunción;	Si (1)	N/A	Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
2.- Solicitud que contendrá nombre y firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece (n)	Si (1)	N/A	Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
3.- Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria;	Si (1)	Si (1)	Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
4.- Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante;	Si (1)	Si (1) cotejo	Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
5.- Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas;	Si (1)	Si (1)	Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34



6.- Permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso;	Si (1)	Si (1) Cotejo	Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
7.-Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo;		N/A	Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
8.-Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio de persona desconocida que haya sido identificado			Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
9.-El/la oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumo o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada en el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.			Todos los requisitos se fundan en el Artículo 34, 87 al 99 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Se forma un apéndice integrado por los documentos relacionados Pág. 22, 33 y 34
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	Agregar el link de los formatos descargables del trámite o servicio que el ciudadano debe requisitar.		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El solicitante acude a oficina de la Oficialía de Registro Civil a solicitar requisitos para acta de defunción.			
2.- Personal del registro civil da a conocer los requisitos a l solicitante para realizar trámite de asentamiento de defunción.			
3.- El solicitante entrega documentación solicitada			
4.- Personal del registro civil recibe documentación y entrega al solicitante formato de solicitud de acta			
5.- El solicitante llena solicitud de puño y letra			
6.- Personal de registro civil captura los datos en el sistema SID para la expedición del acta y orden de inhumación			
7.- Personal de registro civil otorga al solicitante acta de defunción y orden de inhumación para su revisión			
8.- El solicitante verifica en los documentos que los datos asentados estén correctos.			
9.-Personal de registro civil si no está correcta regresa a corrección en sistema y se entrega de nuevo			
10.- Si está correcta firma de conformidad			
11.- Personal del registro civil pasa a firma acta de defunción y orden de inhumación al Oficial del Registro Civil			
12.- Oficial del registro civil firma, sella acta de defunción y orden de inhumación			
13.- Personal del registro civil entrega al solicitante acta de defunción y orden de inhumación			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México



PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
---	-----------	----------------------------	--

REQUISITOS POR MODALIDAD		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	1 hora							
COSTO:	No aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el usuario cumpla con la documentación completa. Reunidos los requisitos de ley se realiza el trámite del acta y se entrega al usuario, así como su orden de inhumación, Siempre y cuando se cuente con internet, corriente eléctrica y la página web este en servicio.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal				FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipio artículo 95 fracción II y Bando Municipal vigente artículo 9 fracción XI.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Acudir ante Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal a reportar alguna falta. Recurso Administrativo de inconformidad				FUNDAMENTO JURÍDICO	Capitulo Décimo Segundo del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 288 al 294 del Bando Municipal de Atlacomulco 2023		
¿APLICA INSPECCIÓN,	SI	NO	NOMBRE DE LA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		



ACREDITACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?		INSPECCION, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA			
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERA CONSERVAR PARA SU REALIZACION:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCION, VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

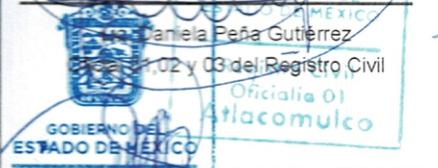
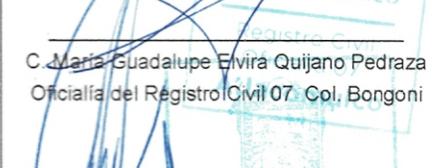
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03 Atlacomulco			
TITULAR DE LA UNIDAD:		Lic. Daniela Peña Gutiérrez					
DOMICILIO:	CALLE	Av. Hidalgo, Esq. Juan de Dios Peza		NO. EXT.	11	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712		1200044	No aplica	No aplica	registro.civil01@atlamulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L.A.E. Rosaura Velázquez Flores					
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Juan de los Jarros		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50490	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	registro.civil04@atlamulco.gob.mx		
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Amada Hernández Mendoza					
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712		12 76040	No aplica	No aplica	registro.civil.05@atlamulco.gob.mx		
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. July Andrea Avila Jasso					
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Lorenzo Tlacotepec		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			



C.P.:	50486	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	registro.civil06@atlacomulco.gob.mx	
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Maria Guadalupe Elvira Quijano Pedraza				
DOMICILIO:	CALLE	Sierra Nevada		NO. EXT.	S/N	NO. INT. S/N
COLONIA:	Bongoni		MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Juan Antonio Guzman Bautista				
DOMICILIO:	CALLE	Delegación Municipal de San Francisco Chalchihuapan		NO. EXT.	S/N	NO. INT. S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hago si un familiar muere?
RESPUESTA:	Obtener un certificado de defunción expedido por un médico titulado y acudir al Registro Civil que le corresponda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se requiere si un familiar muere fuera del municipio donde radica?
RESPUESTA:	Presentar acta de defunción del lugar donde fallece la persona, permiso de Salubridad para el traslado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En fin de semana o día festivo, a dónde acudo para una Defunción?
RESPUESTA:	A la Oficialía de guardia correspondiente, ya que en cada una se encuentra un letrado que indica quién está de guardia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	



ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p> Daniela Peña Gutiérrez Oficialia 01 y 03 del Registro Civil Atlacomulco</p> <p> Rosauro Velázquez Flores Oficialia del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros Atlacomulco</p> <p> Arriada Hernández Oficialia del Registro Civil 05 Santiago Atiztlapán Atlacomulco</p> <p> July Andrea Avila Jasso Oficialia del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec</p> <p> María Guadalupe Elvira Quijano Pedraza Oficialia del Registro Civil 07 Col. Bongoni</p> <p> Juan Antonio Guzmán Bautista Oficialia del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan - 08 Atlacomulco</p>	<p> Cecilio Nicolás Mateo Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>25/Septiembre/2023</p>